

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00019550**

Al 31 de DICIEMBRE de 1995

Expediente No. 55247
TOTAL CAPITAL SOCIAL 1.091'908.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990913749001 RAZON SOCIAL CAMARONERA DEL PACIFICO, CARMAPAC S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	NEQUICIA	ECUATORIANA	0991208941001		844.200	844'200.000
2	GREGOR DELGADO ALFREDO ING.	"	0902243815		72.406	72'406.000
3	PATINO GOMEZ ANTONIO ING.	"	0903984516		53.352	53'352.000
4	SICOURET OLVERA V. HUGO DR.	"	0900540782		53.352	53'352.000
5	BARREZUETA NARVAEZ VLADIMIR ARQ.	"	0902282219		34.297	34'297.000
6	ALVARADO MOLINA JOSE	"	0900623695		34.297	34'297.000
7	GRE.-PATN.-SICOU.-BARREZ.-ALVAR.	"			4	4.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

13 FEB 1998



Certifico que la información es correcta

[Handwritten Signature]
Firma del representante legal

GUAYAQUIL, FEBRERO 9 DE 1998

Lugar y fecha de presentación

TOTAL 1.091'908.000

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL